

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 880

Número de Repertorio: 2500

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Abril del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 880 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305355214	LITARDO ROLDAN AZUCENA JUDITH	COMPRADOR
1790013456001	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A VENDEDOR EN LIQUIDACION	

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	1227813000	29459	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 08 abril 2024

Fecha generación: lunes, 08 abril 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



Factura: 002-003-000067923

20241308006P00511

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



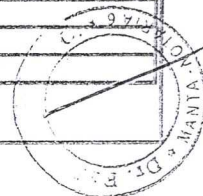
Escritura N°:	20241308006P00511						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2024, (17:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTAD O POR	RUC	17900109370 01	ECUATORIA NA	APODERADO(A) ESPECIAL	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OSSERVACIONES: CANCELACION PARCIAL LOTE 12 MZ 31, A FAVOR DE LA COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308006P00511						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2024, (17:01)						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA	REPRESENTADO POR	RUC	1790013456001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LITARDO ROLDAN AZUCENA JUDITH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305355214	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

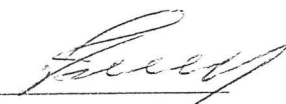
UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

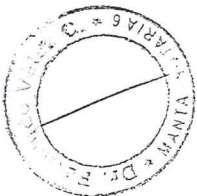
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOTE 12 MZ 31

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	15000.00
------------------------------	----------



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA:	20241308006P00511
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2024, (17:01)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2 ...rio

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20241308006P00511**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000067923**

5 **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE**

6 **PROHIBICION DE ENAJENAR:**

7 **OTORGA EL BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANONIMA**

8 **A FAVOR DE LA COMPAÑÍA**

9 **VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION.-**

10 **CUANTIA: INDETERMINADA.-**

11 **COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE**

12 **OTORGA LA COMPAÑÍA**

13 **VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACION**

14 **A FAVOR DE LA SEÑORA**

15 **AZUCENA JUDITH LITARDO ROLDAN**

16 **CUANTIA: INDETERMINADA & VALOR DE VENTA \$ 15,000,00 Y**

17 **AVALUO MUNICIPAL \$ 61,054,27.-**

18 *****AMGC*****

19 **Se confieren 2 copias.-**

20 En la ciudad de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,

21 República del Ecuador, el día de hoy lunes diecinueve de FEBRERO DEL

22 AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**

23 **VELEZ CABEZAS**, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,

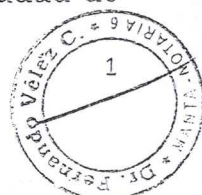
24 Comparecen, por una parte el señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA,

25 a nombre y en representación del **BANCO PICHINCHA C.A.**, en su calidad

26 de Apoderado Especial, según consta del Poder otorgado que en copia

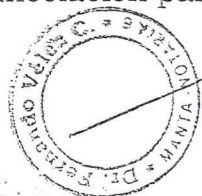
27 certificado se agrega. El señor Simón Andrés Acosta Espinosa es mayor

28 de edad, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de





1 Quito, domicilio de la matriz del Banco en la Ave. Amazonas 4560 y Pereira,
2 con número de teléfono cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho cero; el
3 compareciente en tránsito por esta ciudad de Manta; por otra parte la
4 Compañía en Liquidación **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA EN**
5 **LIQUIDACION**, representada por el señor GIOVANNI MARIO PANTALONE
6 BOADA en su calidad de Liquidador según consta del documento adjunto,
7 parte a la que en adelante y para efectos del presente contrato se le podrá
8 llamar "**COMPAÑÍA VENDEDORA**"; el compareciente es ecuatoriano,
9 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Manta; y por otra parte la
10 señora **AZUCENA JUDITH LITARDO ROLDAN**, de estado civil viuda, con
11 C.C. No. 1305355214, por sus propios y personales derechos, y a quien en
12 adelante se llamará "**La PARTE COMPRADORA**"; la compareciente es de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de
14 Manta; hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, portadores de
15 sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas copias
16 fotostáticas se agregan a este registro y que me fueron presentadas en
17 virtud de lo cual, de conocerla, doy fe. Bien instruida del resultado y
18 efectos de la Escritura de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y**
19 **LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA**,
20 que proceden a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria y
21 examinados que fueron de que proceden sin temor reverencial, coacción,
22 seducción promesas o amenazas de índole alguna, los otorgantes me
23 entregan una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma
24 que copiada literalmente es como sigue: **PRIMERA PARTE:**
25 **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE**
26 **PROHIBICION DE ENAJENAR.- SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
27 escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la escritura de
28 cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar,





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

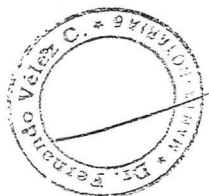


1 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-**
2 Comparece el señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, a nombre y en
3 representación del BANCO PICHINCHA C.A., en su calidad de Apoderado
4 Especial, según consta del documento que en copia certificado se agrega.
5 El señor Simón Andrés Acosta Espinosa es mayor de edad, ecuatoriano, de
6 estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, domicilio de la
7 matriz del Banco en la Ave. Amazonas 4560 y Pereira, con número de
8 teléfono cero dos dos nueve ocho cero nueve ocho cero. **PRIMERA:**
9 **ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de
10 marzo de mil novecientos noventa y siete ante la Notaría Primera del cantón
11 Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la
12 Propiedad de Manta el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete,
13 con el objeto de garantizar todas sus obligaciones la compañía VIPA VIAS
14 PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A., constituyó Primera hipoteca abierta,
15 especial y señaladamente a favor del BANCO DEL PICHINCHA C.A., hoy
16 Banco Pichincha C.A., sobre varios inmuebles de su propiedad entre los que
17 se encuentra el consistente en **LOTE NUMERO DOCE DE LA MANZANA**
18 **TREINTA Y UNO** que forma parte de la Urbanización Manta Dos Mil (2000),
19 ubicada en la vía Manta-San Mateo, Sector Barbasquillo, Parroquia y
20 cantón Manta, Provincia de Manabí. El inmueble quedó prohibido de
21 enajenar por voluntad de las partes. **SEGUNDA: CANCELACIÓN PARCIAL**
22 **DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.-**
23 Con los antecedentes señalados, BANCO PICHINCHA C.A., representado
24 por el señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, en la calidad en la que
25 interviene, cancela parcialmente la hipoteca y levanta la prohibición de
26 enajenar establecida, única y exclusivamente sobre el inmueble consistente
27 en el **LOTE NUMERO DOCE DE LA MANZANA TREINTA Y UNO** que forma
28 parte de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía Manta-





1 San Mateo, Sector Barbasquillo, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de
2 Manabí. Los gravámenes hipotecarios existentes sobre los demás
3 inmuebles, se mantienen. **TERCERA: ACLARACIÓN.**-Se deja expresa
4 constancia de que esta cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de
5 prohibición de enajenar, no alteran ni modifican en nada ninguna de las
6 restantes obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco
7 Pichincha C.A., por los deudores que consten de documentos públicos o
8 privados, hasta su total solución o pago, ni comprende los bienes inmuebles
9 restantes que se encuentran hipotecados. La cuantía del presente
10 documento por su naturaleza es indeterminada. **CUARTA: ANOTACIÓN Y**
11 **GASTOS.**- Deberá tomarse nota de la presente cancelación parcial de
12 hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar en el Registro de la
13 Propiedad del cantón Manta, al margen de la respectiva inscripción, siendo
14 de cuenta de los deudores, todos los gastos que se ocasionaren, quienes
15 quedan plenamente autorizados a solicitar dicha inscripción, así como la
16 marginación correspondiente a este contrato. (firmada) Abogada Gabriela
17 Ycaza Pesantes, Matrícula No. 10263 C.A. Guayas. **SEGUNDA PARTE:**
18 **COMPRAVENTA.- SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras
19 Públicas a su cargo, sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa de
20 un bien inmueble, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
21 **OTORGANTES.**- Interviene y suscribe el presente contrato, por una parte
22 la Compañía en Liquidación **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA**
23 **EN LIQUIDACION**, representada por el señor GIOVANNI MARIO
24 PANTALONE BOADA en su calidad de Liquidador según consta del
25 documento adjunto, parte a la que en adelante y para efectos del presente
26 contrato se le podrá llamar "**COMPAÑÍA VENDEDORA**"; y, por otra parte
27 la señora **AZUCENA JUDITH LITARDO ROLDAN**, de estado civil viuda, con
28 C.C. No. 1305355214, por sus propios derechos, a quien para los efectos





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de este contrato, se la llamará simplemente **"COMPRADORA"**. Los
2 contratantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
3 la ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se
4 requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
5 La Compañía **VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA EN**
6 **LIQUIDACIÓN**, representada por el señor GIOVANNI MARIO PANTALONE
7 BOADA en su calidad de LIQUIDADADOR, declara que la Compañía es dueña
8 y propietaria de varios lotes de terrenos adquiridos de la siguiente forma: A)
9 Por Escritura Pública celebrada el veintiséis de Julio de mil novecientos
10 setenta y nueve, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito Dr. Guillermo
11 Buendía E, é inscrita el veintiuno de agosto del mismo año en el Registro
12 de la Propiedad de Manta, la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS
13 S.A.-VIPA, adquirió por compra a los herederos del señor Eduardo Ledesma
14 de Janon, la totalidad de los derechos y acciones de un lote de terreno de
15 una superficie aproximada de 504.579 metros en el sitio llamado
16 "Barbasquillo", Parroquia Urbana Santa Martha, cantón Manta, Provincia
17 de Manabí. B) Mediante Ordenanza Municipal aprobada por el I. Concejo
18 de Manta el cinco de agosto de 1982, se aprobó la urbanización del lote de
19 terreno descrito en el antecedente A) Urbanización que lleva el nombre de
20 "MANTA 2000". Dicha Urbanización consta de 2 Etapas; Posteriormente
21 realizaron protocolización de Planos y Documentos de la Urbanización
22 Manta Dos mil, protocolizados en la Notaría Cuarta de Manta el treinta de
23 Julio del dos mil nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el
24 primero de Junio del dos mil once. Dentro de estos bienes se encuentra el
25 lote de terreno número **DOCE** de la Manzana TREINTA Y UNO ubicado en
26 la Urbanización Manta Dos Mil de la Parroquia y Cantón Manta, **TERCERA:**
27 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este
28 instrumento público la Compañía en Liquidación **VIAS PUERTOS**





1 **AEROPUERTOS S.A. VIPA EN LIQUIDACIÓN**, representada por el señor
2 GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA en su calidad de Liquidador según
3 consta del documento adjunto, da en venta real y enajenación perpetua a
4 favor de la señora **AZUCENA JUDITH LITARDO ROLDAN**, de estado civil
5 viuda, quien compra, adquiere y acepta para sí, el lote de terreno Número
6 DOCE de la Manzana TREINTA Y UNO ubicado en la Urbanización Manta
7 Dos Mil de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se encuentra
8 circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**
9 dieciocho metros y Avenida 2; **POR ATRÁS:** trece metros y lote 5; **POR**
10 **EL COSTADO DERECHO:** veintisiete punto cincuenta metros y lotes 3 y 4;
11 y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** veintiséis metros y lote 13; **AREA**
12 **TOTAL: 414,63** metros cuadrados. **CUARTA: PRECIO Y DECLARACIÓN.-**
13 El precio del lote de terreno que se vende es de: **QUINCE MIL 00/100**
14 **Dólares Americanos**, de acuerdo al certificado de Avalúos y Catastros del
15 GAD Municipal del cantón Manta, y que la parte vendedora declara haber
16 recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera
17 satisfacción de manos de la parte compradora, sin que exista reclamo
18 posterior, por este concepto. Además la parte compradora declara que el
19 dinero que utiliza para la compra del presente bien, no proviene de fondos
20 ilegítimos vinculados con negocios de lavado de dinero o del narcotráfico,
21 por lo que el comprador exime a la vendedora de toda responsabilidad.
22 Avalúo Municipal es: **SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO 00/100**
23 **DÓLARES**; Así mismo los valores a cancelar por tarifas notariales son de
24 fondos licitos. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este bien
25 inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente
26 se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos,
27 costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del
28 dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del





Ficha Registral-Bien Inmueble

29459

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24003707
Certifico hasta el día 2024-01-30:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 13 julio 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanización Manta Dos Mil

Tipo de Predio:
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 12 Mz. 31 Urbanización Manta Dos Mil de la Parroquia y Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: con una Área total 414,63 M2.

Frente: 18,00m. Avenida 2.

Atras: 13,00m. lote 5

Derecho: 27,50m Lotes 3 y 4

Izquierdo: 26,00m. Lote 13

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA CON GRAVAMEN VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	742 martes, 21 agosto 1979	1189	1193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	269 viernes, 09 mayo 1997	1497	1525
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23 miércoles, 01 junio 2011	317	542

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 21 agosto 1979

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 julio 1979

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

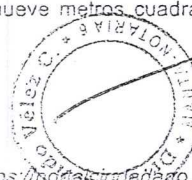
Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta- Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede

Número de Inscripción: 742

Folio Inicial: 1189

Número de Repertorio: 1496

Folio Final: 1193



formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MIÑO CASTILLO FABIOLA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE MARIA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	LEDESMA DE JANON EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 3] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: viernes, 09 mayo 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 marzo 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:



Número de Inscripción : 269

Folio Inicial: 1497

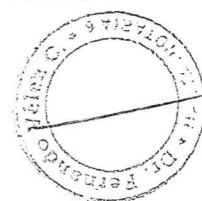
Número de Repertorio: 1406

Folio Final : 1525

HIPOTECA ABIERTA La Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vip, representado por el Sr. Xavier Murgueytio Jeria. Hipoteca especial a favor del Banco del Pichincha C.A. los inmuebles de propiedad de dicha compañía, consistentes en: Inmueble No. 1: Urbanización Manta Dos Mil (Primera y segunda etapa). Las mismas que se encuentran ubicadas en la Vía Manta - San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí que fue adquirida mediante compra hecha a los herederos del Sr. Eduardo Ledesma De Janón y Fabiola Miño Castillo, escritura inscrita el 21 de agosto de 1979. En esta primera etapa se encuentran distribuidas 21 Manzanas con 102 lotes disponibles, que son los que se hipotecan y que se describen a continuación, Manzana #1: lote 1 al 12 Manzana #2 lote 1,2,3,4,6,7,12,13,14 Manzana #3 lote 4 al 9 Manzana #4 lote 5,6,7,8,9,10,11,12,19 Manzana #5 lote 11 Manzana #6 lote 12,15,16 Manzana #8 lote 1 al 19 Manzana #9 lote 8,9,15,17,18,19,20,21,22,28,29,30 Manzana #15 lote 4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15 Manzana #20 lote 1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,15,16,17 Manzana #21 lote 2,4,6,10 En esta segunda etapa se encuentran distribuidas Once Manzana 137 lotes disponibles que son materia de la presente hipoteca, los mismo que se describen a continuación; Manzana #21 lote 7,8,9,11,12,13 Manzana #22 lote 1 al 9 Manzana #23 lote 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14 Manzana #24 lote 4,5,6,11,12,13 Manzana #25 lote 1 al 12 Manzana #26 lote 1 al 15 Manzana #27 lote 1 al 18 Manzana #28 lote 1 al 8 Manzana #29 lote 1 al 15 Manzana #30 lote 1 al 13 Manzana #31 lote 1 al 21 Manzana #32 lote 1 al 17 Inmueble No. 2: El local Comercial No. 7 del Centro Comercial La Herradura, el mismo que está localizado en el módulo de la sección frontal izquierda del referido Centro Comercial La Herradura, edificado que se encuentra en el lote Uno A entre las Avenidas Tres y Cuatro de la zona comercial de la primera etapa de la Urbanización Manta Dos Mil del Sitio Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Área total: 26.91 m2 (adquirido mediante compra hecha a los cónyuges Arturo Gaivez Puertas e Ingrid Sanchez Barragan, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad de Manta el 23 de julio de 1996. Inmueble No. 3: Un cuerpo de terreno ubicado en la calle veintifres (vía de circunvalación) entre las Avenidas M-3 y M-4, sector El Barrio Córdova de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí, con una superficie total de 818.12 m2 (adquirido mediante Permuta inscrita el 21 de Octubre de 1996). CANCELACIONES PARCIALES DE HIPOTECAS: * Con fecha Junio 11 de 1997, bajo el No. 343 Repertorio 1828 se encuentra inscrita Cancelación Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997. Los lotes a cancelar son los siguientes: Lote 1 de la Mz. 8. Lote 2 de la Mz. 8. Lote 11 de la Manzana 8. Lote 14 de la Manzana 8. Lote 9 de la Mz. 9. Lote 6 de la Manzana 20. Lote 30 de la Mz. 9. Lote 29 de la Mz. 9. Lote 28 de la Mz. 9. Lote 2 de la Mz. 21. El área total de los diez lotes de terreno es de 3.111.79 m2. * Con Fecha 17 de Noviembre, bajo el No.912 Repertorio 3937 se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes; Lote 11 Mz.5. Lote 19,5,6 Mz.4, Lote 4 Mz.21 Lote 15. Mz.6. Lote 12 Mz.20. El area Total de siete lotes de Terrenos es de Dos Mil Ciento Ventiseis Metros Cuadrados, Venticuatro Decimetros Decimetros Cuadrados. * Con Fecha 29 de Enero del 1998, bajo el No.66 Repertorio 317, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes, Lote 15 Mz.8, Lote 1 Mz.20, Lote 21,22 Mz.9, Lote 10 Mz.1, Lote 7 al 10 Mz.4, Lote 7, Mz.2, Lote 8, Mz.9, Lote 10, Mz.20, Lote 23, Mz.7. El area Total de los trece lotes de Terrenos es 4025.98 m2. * Con Fecha 31 de Marzo de 1998, bajo el No. 250 Repertorio 993, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes: Lote 10. Mz.15, Lote 11 Mz.20, Lote 12. Mz.6, Lote.8,14 Mz.15 El area Total de los cinco lotes de Terrenos es Un Mil Seiscientos Setenta y Nueve Metros Cuadrados, Setenta y Cinco Decimetros Cuadrados. *Con Fecha 23 de Junio de 1998, bajo el No. 527 Repertorio 1981, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lote a cancelar son los siguientes: Lote, 12,7,13 Mz. 15, Lote 12 Mz.4, Lote 1,13,14 Mz.2. El area Total de los Siete lotes de Terrenos es de Dos Mil Ciento Noventa y Dos Metros Cuadrados, Cuarenta y Cinco Decimetros Cuadrados *Con Fecha 24 de Agosto de 1998, bajo el No.727 Repertorio 2768, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los Lotes a cancelar son los siguientes, Lote 13 Mz.8, Lote 16 Mz. 6. El area total de los Dos Lotes de Terrenos es de Setesientos Sesenta y Ocho Mil Metros Cuadrados. *Con Fecha 16 de Noviembre de 1998, bajo el No. 900 Repertorio 3725, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, Los lotes a

cancelar son los siguientes, Lotes, 4 al 9 Mz. 3, Lote 20 Mz.9. El area Total de los Lotes de Terrenos es de Dos Mil Trescientos Seis (2306) Cuadrados Noventa y Dos Decímetros *Con Fecha 27 de Noviembre de 1998, bajo el No. 932 Repertorio 3844, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguiente; Lote 18, Mz. 6 El area Total del lote de Terreno es de 297,00m2. *Con Fecha 08 de Diciembre de 1998, bajo el No. 964 Repertorio 3976, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, el lote a cancelar es el siguiente, Lote 2, Mz.2. El area Total del Lote de Terreno es de Doscientos Treinta y Uno con Venticinco Decímetros Cuadrados. *Con Fecha 30 de Abril de 1999, bajo el No. 244 Repertorio 1118, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguiente; Lote, 19 Mz.9, Lote 11, Mz.15. El area Total es de Quinientos Noventa y Cuatro Metros Cuadrados. *Con Fecha 4 de Enero del 2000, bajo No. 7 Repertorio No. 26, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 3 Mz.2; Lote 8,16,12,17 Mz.8, Lote 15, Mz.9. El area Total es de 1779.51 m2. *Con Fecha 9 de Marzo del 2000, bajo No. 324 Repertorio 1251, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, Referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes; Lote 11 Mz.4, Lote 9,10, Mz.8. El area Total es de 864m2. *Con Fecha 19 de Octubre del 2000, bajo No.1176 Repertorio 5720, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 19 Mz.8, Lote 4 y 6 Mz.2; Lote 15, Mz. 15. El area Total es de 1150.69 m2. *Con Fecha 15 de Noviembre del 2000, bajo No. 1280 Repertorio 6149, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 9 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Lote 18 Mz. 9, Lote 6, Mz. 3, Lote 8 Mz.20. EL area Total es de 968,25 m2. *Con Fecha 12 de Diciembre del 2000, bajo No.1379 Repertorio 6560, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote No.9 Mz.21. El area Total es de 684m2. *Con Fecha 19 de Octubre del 2000, bajo No.1176 Repertorio 5720, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguiente, Lote 19 Mz.8, Lote 4 y 6 Mz.2, Lote 15, Mz. 15. El area Total es de 1150.69 m2. *Con fecha 7 de Febrero del 2001, bajo No.172 Repertorio 670, se encuentra inscrita la cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguientes, Lote 9 Mz. 15. El area Total es de 303.75 m2. *Con Fecha 23 de Mayo 2001, bajo No.551 Repertorio 2427, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lote, 4 y 5, Mz.20, lote 4 al 6 Mz.15, lote 12 Mz.21, lote 5 Mz.27, lote 15 Mz.20. El area Total es de 2429.70. *Con Fecha 1 de Junio del 2001, bajo No.577 Repertorio 2571, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lote a cancelar son es el siguiente, lote 7 Mz.8. El Area Total es de 303.75 m2. *Con Fecha 04 de Septiembre del 2001, bajo No. 920 Repertorio 4176, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, Los Lotes de Terrenos, comprendido en la PRIMERA ETAPA; Mz.9, lote 17, Mz.21, lote, 10 de la SEGUNDA ETAPA; de la Mz.21, lote 7,11 Mz.27, lote,10. *Con Fecha 12 de Noviembre del 2001, bajo No.1159 Repertorio 5479, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, lotes a cancelar son los siguientes, Mz. 27, lote 7 y 16, Mz.26 Mz.23, lote 9 y 10. *Con Fecha 8 de Marzo del 2002, bajo No. 240 Repertorio 1074, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997. Los lotes a cancelar son los siguientes: Manzana 8, lotes 3, 4, y 5. Manzana 25, lotes: 8 y 9, Manzana 26 el lote 7. *Con Fecha 23 de Julio del 2002, bajo No.819 Repertorio 3248, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.21 lote 8, Mz.27 lote 3 y 9, Mz.26 lote 12. *Con Fecha 13 de Marzo del 2003, bajo No.252 Repertorio 1098, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.23 Lote 11,12, Mz.26 Lote 9.5, Mz.27 Lote 8. *Con Fecha 7 de Abril del 2003, bajo No. 360 Repertorio 1469, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 13,15 Mz.23 Lote 13. *Con Fecha 13 Mayo 2004, bajo No.438 Repertorio 1982, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 10,11. *Con Fecha 29 de Noviembre del 2001, bajo No.1273 Repertorio 5466, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.20 lote 7, Mz.21 lote 6, Mz.22 lote 7, Mz.26 lote 14, Mz.27 lote 4. *Con Fecha 24 de Febrero del 2005, bajo No.161 Repertorio 734, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.26 lote 4. *Con Fecha 20 de Julio del 2002, bajo No.787 Repertorio 3430, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, los lotes a cancelar son los siguientes, Mz.23 lote 6,8. *Con fecha 17 de Noviembre del 2006 bajo el No. 1322 Repertorio 5575, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote Seis de la Manzana 27 de la segunda etapa de la Urbanización Manta Dos Mil. *Con fecha 27 de Julio del 2007 bajo el No.820 Repertorio 3548, se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el inmueble numero 3, ubicado en la calle 23 (via circunvalacion) entre av. M-3 y M-4. *Con Fecha 13 de Octubre del 2008 bajo el No.1337 Repertorio 5655, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 13 Mz.21. *Con Fecha 21 de Enero del 2011 bajo el No. 109 Repertorio 398, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre el lote 15 Mz.27. *Con Fecha 11 de Enero del 2012 bajo el No.47 Repertorio 203, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca, referente a la Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997 sobre los lotes 18 de la Mz. 27, y lotes 5, 6, y 12 de la Mz. No. 25. *Con Fecha 27 de Septiembre del 2012 bajo el No.1359 Repertorio No. 5783, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes 5,6,11,12 y 13 Mz.24. *Con Fecha 22 de Julio del 2013 bajo el No.965 Repertorio 5326, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz. 1 Los lotes 1,2,3,4,5,11,12. DE LA Mz. 2 Lote 12, DE LA Mz 22 Los lotes, 4,5,6,8,9. DE LA Mz. 23 Los lotes, 1,2,14. DE LA Mz. 25. LOS LOTES 3,7,10,11 DE LA Mz. 26 Los Lotes 1,2,3,6 DE LA Mz. 27 Lote 2. *Con Fecha 27 de Noviembre del 2013 bajo el No. 1684 Repertorio No. 8287, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 5 Mz.23 *Con Fecha 29 de Enero del 2014 bajo el No.164 Repertorio 783, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre los lotes de la Mz.27 lote 1. *Con Fecha 03 de Febrero del 2014 bajo el No.192 Repertorio 932, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.20. *Con Fecha 23 de Mayo del 2014 bajo el No.682 Repertorio 4023, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 3 Mz.23. *Con Fecha 30 de Julio del 2014 bajo el No. 1056 Repertorio 5648, se encuentra la Cancelacion Parcial de Hipoteca inscrita el 09 de Mayo de 1997, sobre el lote 1 Mz.22.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 3] PLANO DE TERRENOS

Inscrito el: miércoles, 01 junio 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanizacion Manta Dos Mil. Áreas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta, sobre una parte del mencionado lote de terreno la COMPAÑIA VIPA S.A. en su calidad de propietaria del mismo construyo la URBANIZACION MANTA 2000, Proyecto compuesto por 32 manzanas sobre las cuales y desde la mencionada fecha nuestra Empresa ha efectuado un sinnumero de compra y venta debidamente otorgada e inscrita en el Registro a su cargo, por lo cual a la fecha existe un remanente de lotes de terreno de propiedad de la Empresa sobre los cuales y con finalidad de sustentar debidamente tanto su características cuanto su pertenencia a la Urbanizacion Manta, 2000

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-01-30

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24003707 certifico hasta el día 2024-01-30, la Ficha Registral Número: 29459.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 5 6 2 5 P 8 F V P D W





N° 022024-111290

Manta, jueves 08 febrero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-78-13-000 perteneciente a CIA.VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. con C.C. 1790013456001 ubicada en PARROQUIA MANTA - LOTE 12, MANZANA 31 MANTA 2000 - VIPA BARRIO MANTA 2000 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$61,054.27 SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 27/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$61,054.27 SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 27/100. NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112266ACF58IX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/213295
DE ALCABALAS

Por: 793.70

Vence: 05/02/2024

Fecha: 05/02/2024

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

VE-400407



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA

Identificación:
1790013456001

Teléfono: 0985128549

Correo: g_pantalone@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: LITARDO ROLDAN AZUCENA JUDITH

Identificación: 1305355214 **Teléfono:** NA

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 21/08/1979

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

1-22-78-13-000 61,054.27 414.63 PARROQUIAMANTALOTE12MANZANA31MANTA2000VIPA

Precio de Venta -

61,054.27

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	610.54	0.00	0.00	610.54
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	183.16	0.00	0.00	183.16
Total=>		793.70	0.00	0.00	793.70

Saldo a Pagar



Nº 042024-114668
Manta, lunes 01 abril 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA** con número de identificación **1790013456001**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-22-78-13-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 01 mayo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1115678PYPCUJJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012024-1101

N° ELECTRÓNICO : 231880



Fecha: 2024-01-23

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-78-13-000

Ubicado en: PARROQUIA MANTA - LOTE 12, MANZANA 31 MANTA 2000 - VIPA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 414.63 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790013456001	CIA.VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 61,054.27

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 61,054.27

SON: SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES 27/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

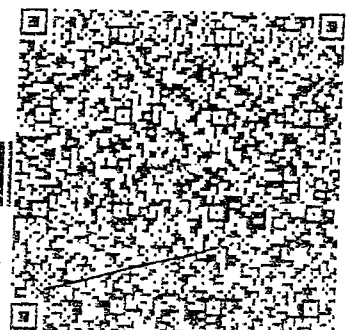
Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

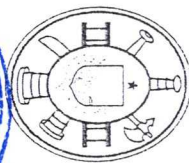


1111081ALEACHL

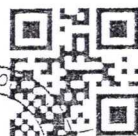
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



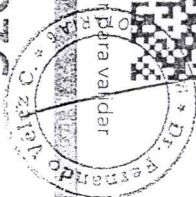
Fecha de generación de documento: 2024-01-26 11:45:19



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



* Escanear para validar



COMPROBANTE DE PAGO

N° 000180036



Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

COMPANHIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A

17xxxxxx6001

000000793

562116

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-02-06

Expiración

2024-03-06

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Periodo

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

02-2024/03-2024

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-22-78-13-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-02-06 13:02:14 con forma(s) de pago: TARJETA
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Aguana Litardo

Aguana Litardo



Número único de identificación: 1305355214

Nombres del ciudadano: LITARDO ROLDAN AZUCENA JUDITH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: FIGUEROA VILLAMAR SAMUEL SACARIAZ

Datos del Padre: LITARDO OVIDIO CELESTINO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ROLDAN RODRIGUEZ COLOMBIA EMPERATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

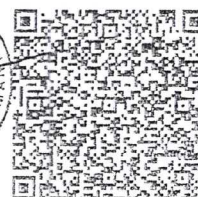
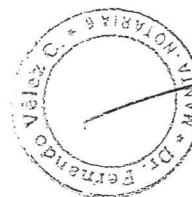
N° de certificado: 241-980-40390



241-980-40390

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DEL INTERIOR

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

LITARDO

ROLDAN

NOMBRES

AZUCENA JUDITH

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

19 ENE 1968

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI 24 DE MAYO

ESLAVISTA

FIRMA DEL TITULAR

Litardo

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

033205144

FECHA DE VENCIMIENTO

25 AGO 2022

NAT-ECAN

405093



NUL1305355214



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

LITARDO OVIDIO CELESTINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROLDAN RODRIGUEZ COLOMBIA EMPERATRIZ

ESTADO CIVIL

VIRADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

FIGUEROA VILLAMAR SABUEL SACARIAZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANA 23 AGO 2022

CÓDIGO DACTILAR

E33334222

TIPO SANGRE

O+

CONANTE

SI

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0332051444<<<<<1305355214
6801195F3208232ECU<SI<<<<<<<7
LITARDO<ROLDAN<<AZUCENA<JUDITH



CERTIFICADO de VOTACIÓN

18 DE OCTUBRE DE 2021 - SEGUNDA VUELTA

LITARDO ROLDAN AZUCENA
JUDITH

Nº 20514784

ENCUESTA

PROVINCIA MANABI

SECCION ESCOPON 2

CANTON MANTA

PARRISIA MANTA

SECCION 1

CUENTA Nº 0039 FEMENINO



Nº 1305355214

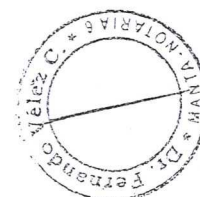
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

18 FEB 2024

Dr. Fernando Velazquez

Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Datos del Padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

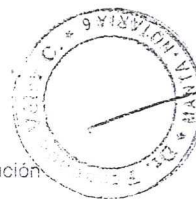
N° de certificado: 245-985-06301



245-985-06301

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704190642

Nombres del ciudadano: PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PANTALONE GIOVANNI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BOADA SARA

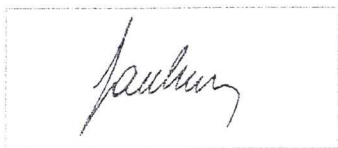
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2014

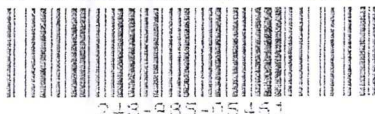
Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2024

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-985-05461



248-985-05461

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE N. 170419064-2
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
PANTALONE BOADA
GIOVANNI MARIO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN

BACHILLERATO

CONSTRUCTOR

V3333V2242

APellidos y Nombres del Padre

PANTALONE GIOVANNI

APellidos y Nombres de la Madre

BOADA SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2014-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-04-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1. IDENTIFICACIÓN DE NOT. RESCATA VUELTA

PANTALONE BOADA GIOVANNI
MARIO 48750693

PROVINCIA PICHINCHA

DISTRITO PICHINCHA 1

CANTON QUITO

PARROQUIA RUMIPAMBA

FECHA 19 FEB 2024

SEXO MASCULINO

1704190642

DOY FE: Que el documento que antecede en... fojas útiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

19 FEB 2024

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

170469650-7

CIUDADANO
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
PARROQUIA: MARISCAL SUCRE
ZONA: 2
JUNTA No. 0001

15 DE OCTUBRE DE 2023

170469650-7

SUPERVISADO
LICENCIADO
E4341242

ACOSTA VELASCO JAMES ENRIQUE
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
ACOSTA ESPINOSA CONUELA RAQUEL RITA MARIA
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES
QUITO
15 DE OCTUBRE DE 2023
170469650-7



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



CNE

CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

ACOSTA ESPINOSA SIMON
ANDRES

N° 31331370

PROVINCIA: PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION: 1

CANTON: QUITO

PARROQUIA: MARISCAL SUCRE

ZONA: 2

JUNTA No. 0001 MASCULINO



CC N° 1704696507





Factura: 002-002-000116170



20221701035P00939

PROTOCOLIZACIÓN 20221701035P00939

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2022. (9:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YCAZA PESANTES GABRIELA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916060478

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. (DI: 12 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Colegio de Notarios de Pichincha



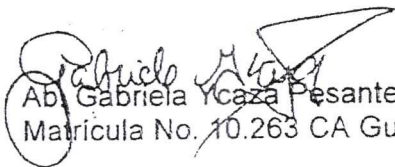


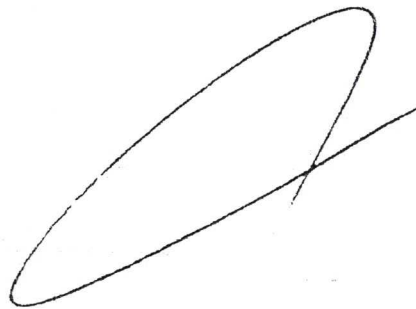
Quito, 19 de abril del 2022

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

Por medio del presente solicito se sirva Protocolizar el documento adjunto correspondiente al Nombramiento del Gerente General del Banco Pichincha C.A., junto con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de conformidad con el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial.

Atentamente,


Ab. Gabriela Ycaza Pesantes
Matrícula No. 10.263 CA Guayas





Quito D.M., 04 de abril de 2022.

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente. -

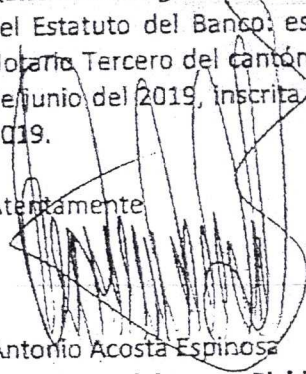
De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el martes 15 de marzo del 2022, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el periodo de un año, de acuerdo con los artículos 37, numeral 6, y 46 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 55, 59, 61, 62 y 63 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 03 de junio del 2019, ante el Notario Tercero del cantón Quito (Resolución aprobatoria No. SB-DTL-2019-647 de 14 de junio del 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019.

Atentamente

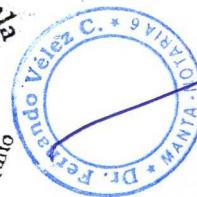

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 04 de abril de 2022.


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1


Dr. Santiago Guerrón


Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





Quito, 19 de abril del 2022

Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente._

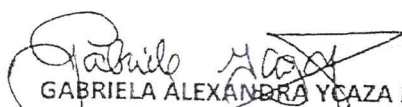
Yo, GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, portador de la cédula de ciudadanía número 0916060478, por mis propios derechos, solicito se materialice un correo que se encuentra en mi cuenta corporativa: gycaza@pichincha.com

Para ello abriré la cuenta de correo en la notaría, solicitaré la impresión de mi correo sin entregar ninguna clave.

Declaro que la información que solicito se materialice no es reservada, ni está prohibida su circulación, además declaro que no me encuentro impedida legalmente de solicitar la presente materialización y asumo la responsabilidad correspondiente.



Atentamente,


GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES
C.C. 0916060478



COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES

ABOGADA

Matrícula Profesional: **10.263**

FRANCISCA

Identificación: **10916063478**

Expedida: **04-10-2014** Vigencia: **28-01-2021**

Expiración: **28-01-2022**

Dr. Jorge Vázquez Cárter
PRESIDENTE

Dr. Tito Enrique Torres
SECRETARIO



LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

SEMA PROFESIONAL

Art. 3 "La afiliación a un colegio confiere a los abogados los beneficios establecidos en esta Ley, en los Estatutos de cada uno de los respectivos colegios, las disposiciones de carácter general de otras leyes."

En consecuencia, los abogados y las facultades que le corresponden...

QR Code

Dr. Santiago Guerrón Ayala

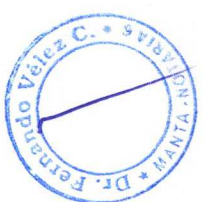


Notario Trigésimo Quinto

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





Factura: 002-002-0001101380



20221701035C01380

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, de la página web y/o soporte electrónico, gycaza@pichincha.com el día de hoy 19 DE ABRIL DEL 2022, a las 16:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA, PAPELETA DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra

De: Entregas Registro Mercantil Quito <inscripcionesrmq@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 10:09 a. m.
Para: Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra
Asunto: RMQ 19982
Datos adjuntos: RazonTramite19982_Inscr6823.pdfFirmado.pdf



¡Alerta !: Este em@il es externo. No abra links o adjuntos a menos que conozca al remitente o que esté en su contenido.

Estimado(a) Usuario(a)

Sus trámites han finalizado, adjunto sírvase encontrar la respectiva razón de inscripción firmada digitalmente. Cabe resaltar que no se debe retirar ningún documento físico en las instalaciones del Registro Mercantil.

La validez del documento firmado puede ser validado y verificado con el aplicativo FIRMAEC, no visualizará CÓDIGO QR ni Firma Manual.

Cualquier duda o inconveniente, por favor remitir al correo registromercantilquito@gmail.com.

Saludos Cordiales,

Alex Ortiz U.
Entrega de documentos
REGISTRO MERCANTIL QUITO.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



TRÁMITE NÚMERO: 19982

7543394YQKTB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REGISTRO	123304
FECHA DE INSCRIPCIÓN	18/04/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6823
REGISTRO	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años)	1

2. DATOS ADICIONALES:

CODIF. # 4053 DE 19/07/2019 NOT. 3 DE 03/06/2019

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

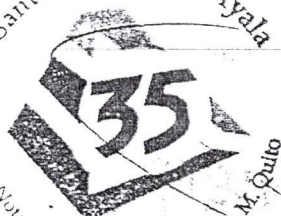
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2022

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el (los) documento (s) que antecede (n) en Toja (s) fue (ron) materializado (s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en
Quito a,

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto, D. M. Quito



19 ABR. 2022

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR
MERCANTIL SUBROGANTE Registrador Mercantil del Cantón Quito

0000002

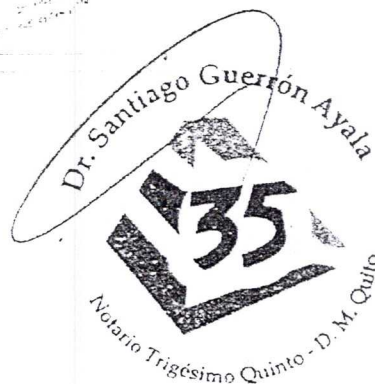
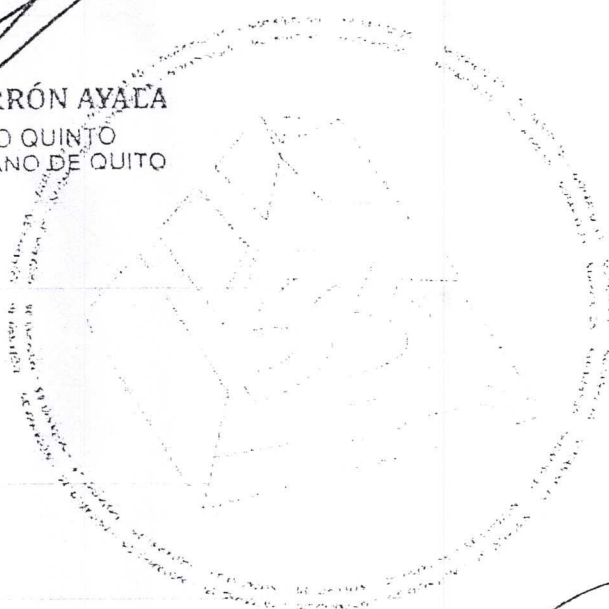


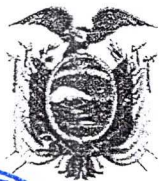
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P00939
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición de la Abogada Ycaza
3 Pesantes Gabriela Alexandra, profesional con matrícula
4 número diez mil dos cientos sesenta y tres, del Colegio de
5 Abogados de Guayaquil, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, en siete fojas
7 útiles incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DEL**
8 **GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL**
10 **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.** - Quito, a,
11 veinte de abril de dos mil veinte y dos.- A.G.



12
13
14
15 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
16 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
17 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P0939

Se **PROTOCOLIZO**, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
SEGUNDA copia certificada de **NOMBRAMIENTO DEL**
GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,
JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.

Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte de abril de
dos mil veinte y dos.-A.G.

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

0008193

Factura: 002-002-000054296



20181701035P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

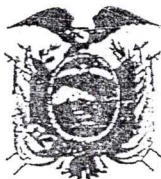


Escritura N°:	20181701035P00677						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008194

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00677

2

3

4

5 ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

6

7 OTORGADA POR:

8 BANCO PICHINCHA C.A.

9 REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES,

10 GERENTE GENERAL

11

12 A FAVOR DE:

13 SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS + 18 (01-02-18) + 20 (12-03-18) + 1 (30-05-18) + 30 (24-07-18)
17 2 (9-7-19) + 5 (11-06-19) + 2 (16-7-19) + 1 (31-10-19) + 1 (9-7-20)

18

19

20 P.R.R.

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del

23 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor

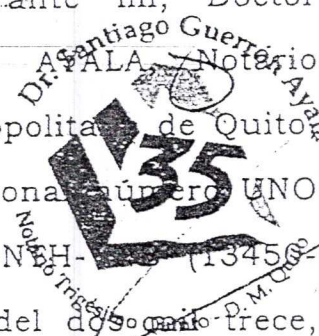
24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

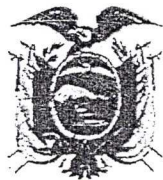
25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

26 designado mediante acción de persona número UNO

27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH-134562

28 DNTH-NB) de once de diciembre del dos mil trece,



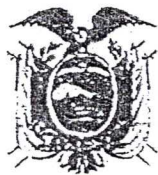


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 expedida por la señora Directora General del Consejo de
2 la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará
5 también "el Banco" o "el mandante", legalmente
6 representado por su Gerente General señor **SANTIAGO**
7 **BAYAS PAREDES**, conforme al nombramiento que se
8 adjunta como documento habilitante. El compareciente
9 declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
10 domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de
11 Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identificación cuya
14 copia fotostática debidamente certificada por mí
15 agrego a esta escritura pública como documento
16 habilitante, y quien al suscribir el presente
17 instrumento confiere su autorización expresa para la
18 verificación de su información y datos personales en el
19 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
21 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
22 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
23 compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del
24 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
25 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
26 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
27 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - E. M. C.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008195



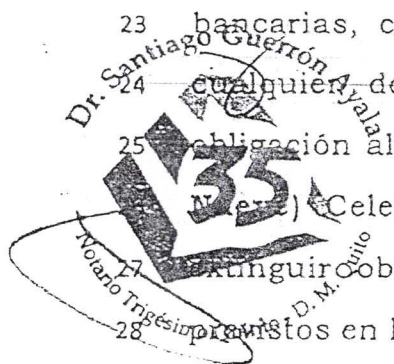
1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que conviene en
3 celebrar contenida en las siguientes estipulaciones.
4 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el
5 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder
6 Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- Otorgante.-** Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A.,
9 al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante",
10 legalmente representado por su Gerente General señor
11 Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para
12 cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con
13 conocimiento del Presidente. El compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
15 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
16 Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-** El Banco
17 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y
18 suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés
19 Acosta Espinosa, a quien se le llamará también "el
20 Apoderado", para que represente al Banco Pichincha
21 C.A., en los siguientes actos y contratos y con las
22 siguientes facultades: **Uno)** Suscribir la
23 correspondencia del Banco; **Dos)** Celebrar contratos de
24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes;
25 **Tres)** Celebrar y suscribir contratos y más documentos
26 de otros productos y operaciones, servicios y facilidades
27 crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el
28 marco de la ley; y cancelar dichos contratos y más

Santiago Guerrero Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

documentos, cuando sea legalmente necesario y de
acuerdo con las políticas del Banco; Cuatro) Celebrar
contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que
se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas
garantías de acuerdo con las políticas del Banco; Cinco)
Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de
pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar
dichos contratos y más documentos, cuando sea
legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
Banco; Seis) Celebrar contratos de cualquier tipo de
arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
arrendador o como arrendatario; así como contratos de
comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
criterio del Apoderado; Siete) Celebrar todo tipo de
contratos con profesionales y proveedores de bienes y
servicios de cualquier clase, tales como, pero sin
limitarse, de compraventa, prestación de servicios,
mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás
que el Banco requiera; Ocho) Suscribir documentos
para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales,
cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y
para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías
bancarias, cartas de crédito stand by y, en general,
cualquier documento de fianza o de otro tipo de
obligación al portador, a la orden o a favor del Banco;
Nueve) Celebrar contratos y más documentos para
extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos
previstos en la ley; Diez) Celebrar y suscribir contratos,



2195



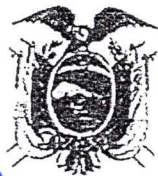
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008196



1 solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro
2 documento sobre asuntos administrativos, contables,
3 societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o
4 ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de
5 derecho privado o público o con finalidad social o
6 pública; **Once)** Aceptar transferencias de derechos,
7 cesiones de documentos y en general, cualquier acto
8 traslativo que se realice a favor del Banco; **Doce)** Girar,
9 suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de
10 cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor,
11 a cualquier título, como deudor o acreedor, según
12 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la
13 orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar
14 cesiones y endosos de los documentos mencionados y
15 de otros títulos valores, así como de contratos de
16 cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio,
17 acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos
18 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
19 acuerdo con las políticas del Banco; **Trece)** Celebrar,
20 suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho,
21 contratos y más documentos que obliguen al Banco
22 como deudor, tales como contratos de mutuo o
23 préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a
24 la orden; letras de cambio; contratos y otros
25 documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza,
26 aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera
27 de dichas garantías reales y personales,
28 respectivamente; cartas de compromiso, solicitudes de

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 facilidades crediticias y bancarias; **Catorce)** Celebrar
 2 contratos de compra venta de bienes, como vendedor o
 3 como comprador; cesiones de derechos y documentos ya
 4 sea como cedente o cesionario; contratos para la
 5 adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro
 6 título; de promesa de celebración de cualquier tipo de
 7 actos y contratos; cancelar dichos contratos y más
 8 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
 9 acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los
 10 correspondientes formularios que solicitan los
 11 Municipios para las transferencias de dominio y
 12 solicitar la inscripción en los Registros respectivos;
 13 **Quince)** Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos,
 14 contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones
 15 a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos,
 16 autorizaciones necesarios para el normal
 17 desenvolvimiento y protección de los intereses del
 18 Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los
 19 asuntos administrativos ante entes de control;
 20 instituciones públicas y gobiernos autónomos
 21 descentralizados; en concursos preventivos de
 22 acreedores, en la fase administrativa, etcétera;
 23 **Dieciséis)** Comprar o vender créditos, a cuyo efecto
 24 podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones,
 25 endosos, traspasos en la forma que determine la ley,
 26 etcétera, que fueren necesarios para su
 27 perfeccionamiento; **Diecisiete)** Celebrar contratos de
 28 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como



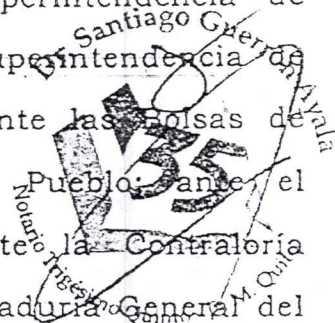


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008197



1 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier
2 clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo
3 de contrato necesario para la administración de
4 fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir
5 ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier
6 título, sin limitación de quien haya constituido o
7 constituya los fideicomisos; **Dieciocho)** Suscribir
8 escritos de recursos administrativos de cualquier
9 naturaleza, como pueden ser los de reposiciones,
10 revisiones, apelaciones administrativas, etcétera;
11 **Diecinueve)** Realizar todo tipo de actos en defensa de
12 la Institución, suscribir y presentar todo tipo de
13 declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes,
14 recursos administrativos, formularios, reclamos,
15 contestaciones, permisos ante cualquier persona
16 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos
17 e instituciones del Estado, tales como los organismos
18 de administración tributaria, Servicio de Rentas
19 Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera; entes de control, tales como las
21 Superintendencias establecidas en la Constitución y en
22 las leyes, Superintendencia de Compañías,
23 Superintendencia de Bancos, Superintendencia de
24 Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de
25 Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de
26 Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
27 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría
28 General del Estado; ante la Procuraduría General del

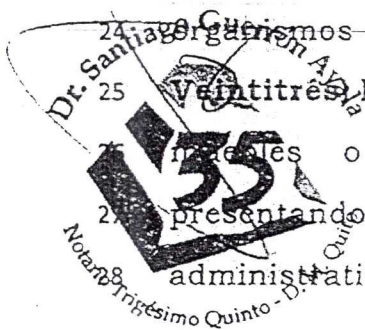




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de
2 la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el
3 Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros
4 Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador,
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros
6 Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de
7 Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en
8 fin, ante cualquier otro; **Veinte)** Recibir dineros, costas
9 o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y
10 reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa
11 que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de
12 posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
13 rentas, frutos o cualquier cosa; **Veintiuno)** Exigir el
14 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo
15 de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario;
16 requerir su terminación o constituir en mora con el
17 concurso de un notario público; acordar la resciliación
18 de contratos, suscribir solicitudes de cualquier
19 naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le
20 correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
21 **Veintidós)** Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
22 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y
23 realizar cualquier trámite ante los Municipios y más
24 ~~organismos descentralizados a nivel nacional;~~
25 **Veintitrés)** Intervenir como postor en remates de bienes
26 muebles o inmuebles, imputando los créditos,
27 presentando posturas, etcétera; realizar reclamos
28 administrativos, trámites de cualquier índole ante





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008198
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas
2 o privadas o con finalidad social o pública y efectuar
3 cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales.
4 **Veinticuatro)** Asistir a reuniones, sesiones, comités,
5 juntas generales, asambleas generales y cualesquiera
6 otro organismo colegiado en los que el Banco tenga
7 interés; participar con voz y voto así como suscribir los
8 documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
9 dentro de estos organismos; **Veinticinco)** Para cumplir
10 con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá
11 realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir
12 todo tipo de documentos, escrituras públicas y
13 privadas; **Veintiséis)** Emitir certificaciones sobre
14 cualquier asunto del Banco.- **TERCERA.-** Las
15 facultades mencionadas en este Poder son meramente
16 ejemplificativas, pues es intención del mandante que el
17 Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente
18 Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las
19 más amplias facultades y atribuciones para este efecto,
20 a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
21 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
22 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y
23 de toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
24 Informará al mandante debida y oportunamente, de
25 todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones
26 y políticas.- **CUARTA.-** El presente mandato tendrá
27 vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo
28 en cualquier momento.- El apoderado podrá delegar o

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. Metropolitano



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 sustituir en todo o en parte este instrumento.-

2 Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento
3 de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco
4 de nombrar otros Apoderados y de actuar por
5 intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera
6 de sus representantes legales.- **QUINTA.-** Ratificación.

7 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
8 presente poder para que el Mandatario continúe el
9 mandato que recibió del anterior Gerente General, en
10 los términos de este documento. Con tal antecedente, el
11 Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos
12 y contratos en los que haya actuado el Mandatario al
13 amparo del poder anterior, durante el período de
14 transición en que el Gerente General anterior fue
15 legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue
16 el documento que acredite la calidad del señor Santiago
17 Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación
18 del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el
19 presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena
20 validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta,
21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana
23 Sáenz, con matrícula profesional número dos mil

24 seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de

25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la

26 presente escritura se observaron los preceptos legales

27 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario,

28 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008199

1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-



4

5

6

7 SANTIAGO BAYAS PAREDES

8 C.C. No. 1705254561

9

10

11

12

13

14 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

15 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO.

16 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27



ESPACIO
EN
BLANCO

8

0008200



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80868



184-090-80868

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercero Quinto - D. M. Quito





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80873



184-090-80873



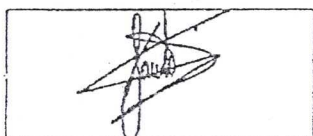


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0008201

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



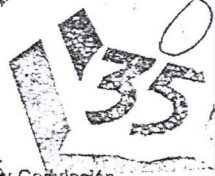
N° de certificado: 183-090-80821



183-090-80821

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704696507

Nombre: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



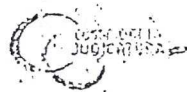
N° de certificado: 180-090-80827



180-090-80827



0008202



Factura: 002-002-000054293

20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



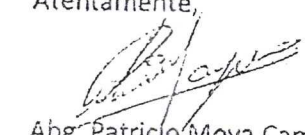


Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632





BANCO PICHINCHA C.A.

Quito, 17 de enero del 2018



Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1955. Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #



BANCO PICHINCHA C.A.



4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala

02 FEB 2018



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 5930



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL: 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Trujillo
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018



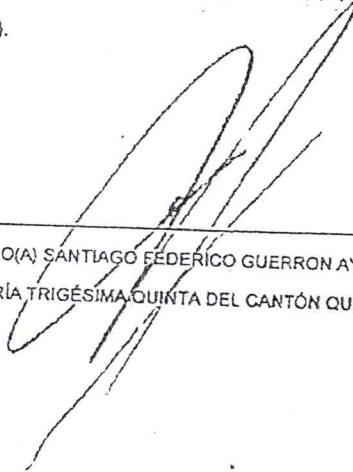
Factura: 002-002-000054294



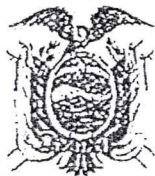
20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).


NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



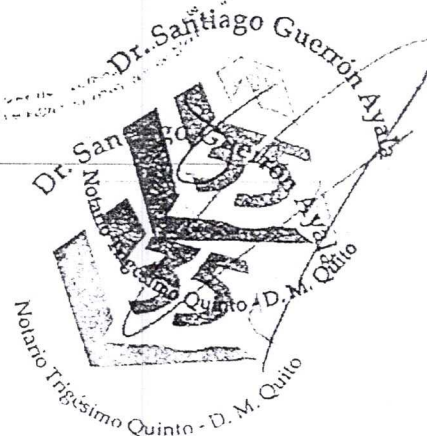


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008205
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676
2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.



12
13
14
15
16 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
17 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
18 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





0008206



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197



NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

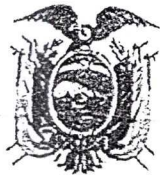
OTORGANTES		OTORGADO POR	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES: A.G.

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

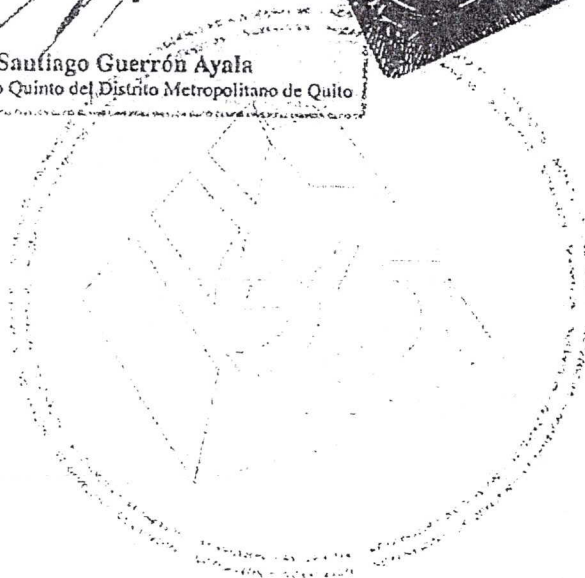
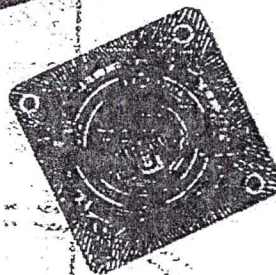
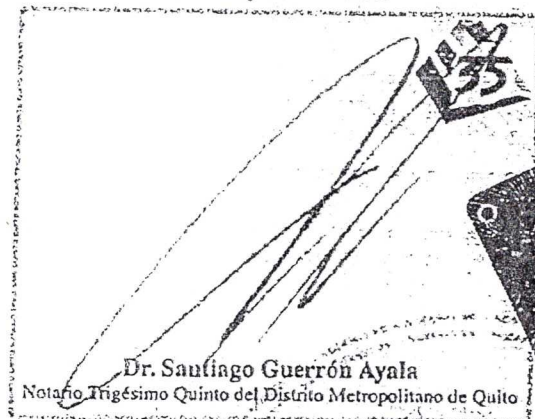




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

2 Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
4 QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de **NOMBRAMIENTO**
5 **DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA**
6 **C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR**
7 **EL PERIODO DE UN AÑO.,** que fue otorgada ante el suscrito Notario
8 treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos
9 de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.



0008207

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRO REGISTRAL DE QUITO

N. 170525456-1

CIUDADANÍA
AYACUCHO Y MOYATA
BAYAS PAREDES
SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SÁNCHEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-09-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONAHA CATALINA
ERAZO




INSTRUMENTO
SUPERIOR
APLICADO / SUMARIO DEL PAGO
BAYAS MIGUEL
ARTÍCULO Y MONEDA DE LA MONEDA
LUCIO BENITEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-11-07
FOLIO DE EMISIÓN
2017-11-07

PROFESION / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V. 434212222




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Empleados Censales 2017 Segunda Vuelta

170525456-1 015-0550

BAYAS PAREDES SANTIAGO
PICHINCHA QUITO

CUMBAYA
USD: 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 60631

5213276 00082017 0.43.07



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guertón Ayala, Quito
Notario Tercésimo Quinto

02 FEB 2018







Factura: 002-002-000054297



0008208

20181701035C01207

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



0008209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA
CÍRCULO DE CIUDADANÍA

170458550-7

APellidos y Nombres: ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Canton: QUITO
Municipio: SAN CARLOS
Fecha de Nacimiento: 1968-04-30
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: Casado
María Elizabeth
Cobo Touma



MINISTERIO DE JUSTICIA
SUPERIOR
LUGAR DE NACIMIENTO
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-08-16
Fecha de Expedición
2020-08-16

E43434242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
7 DE ABRIL 2017

001-032
NÚMERO

1704585507
CÍRCULO

ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS
APellidos y Nombres

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
MUNICIPIO: SAN CARLOS

CIRCUNSCRIPCIÓN: 35



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(Signature)
PRESIDENTE DEL CNE

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Ecuatoriano
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Factura: 002-002-000126570

20231701035000198

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701035000198



MATRIZ	
FECHA:	28 DE FEBRERO DEL 2023, (10:18)
TIPO DE RAZON:	DE NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

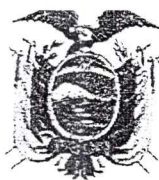
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Colegio de Notarios de Pichincha





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 RAZÓN MARGINAL N° 20231701035000198

2 RAZÓN: En la matriz de la escritura pública de PODER
3 ESPECIAL, otorgado por BANCO PICHINCHA C.A.,
4 REPRESENTADO POR: SANTIAGO BAYAS PAREDES a favor
5 de ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES efectuada ante mí, el
6 dos de febrero de dos mil diez y ocho, **no se ha marginado**
7 **revocatoria alguna**, El suscrito Notario no puede acreditar la
8 supervivencia del mandante. - Quito a, veinte y ocho de febrero de
9 dos mil veinte y tres; doy fe. -A.G.



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



Factura: 002-002-000098485



20201701035000690

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701035000690



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2020, (12:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTOGESIMA TERCERA HASTA NONAGESIMA SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	OTORGADO ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
----------------	---

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701035000690

MATRIZ	
FECHA:	19 DE AGOSTO DEL 2020, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA, HASTA LA PRESENTE FECHA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-035-P00677



NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

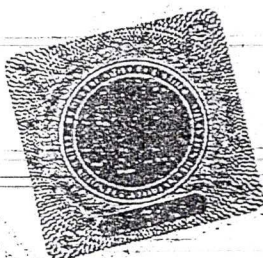
AP: 03895-DP17-2020-MP

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2020-17-01-035-000690

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Moya Camacho, con cédula de ciudadanía número 1712295540; confiero esta NONAGÉSIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, que otorga BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES, GERENTE GENERAL a favor de SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, otorgado ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el dos de febrero del año dos mil dieciocho. EN LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL QUE ANTECEDE, NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA. Debidamente sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de agosto de dos mil veinte; doy fe. — APC

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOY FE: Que el documento que antecede en 246 fojas utiles, es certificación de documento exhibido en copia certificada que me fue presentada para su constancia.

Manta

19 FEB 2024

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790013456001
VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
TORRES BEDON BERTHA MAGDALENA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

11/12/1970
12/04/2011



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE CALLES Y CARRETERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Barrio: EL MURCIELAGO Calle: M1 Numero: S/N Interseccion: AV. 24 Piso: 1 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DEL HOTEL ORO VERDE Telefono Trabajo: 052621689 Telefono Trabajo: 052622308 Telefono Trabajo: 052621689 Apartado Postal: 13-05-4793 Email: gerencia@vipa.com.ec Web: WWW.VIPA.COM.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020003378928

Fecha: 23/11/2020 12:31:59 PM





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Oficio No. SCVS-IRP-2019-00004481-O
Portoviejo, 22 de enero de 2019

Asunto: Nombramiento de Liquidador

SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA.
"EN LIQUIDACIÓN"
PRESENTE.-



De mi consideración:

Mediante resolución No. SCVS-IRP-2018-0000-1715 de fecha 23 de febrero del 2018, se resolvió declarar la disolución por inactividad de la compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA., "EN LIQUIDACIÓN", y se lo designó a usted como LIQUIDADOR.

El presente nombramiento servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil en el domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación.

En su calidad de Liquidador, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todos los poderes y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

**ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA., "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." Portoviejo,

24 ENE. 2019

SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
LIQUIDADOR DE LA COMPAÑÍA
C.C. No. 1704190642



09/02/19 14:36

Nº TRAMITE: 9288-0041-18
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 1486

TRÁMITE NÚMERO: 635



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	478
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	112
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1790013456001	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA	COMPANIA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
IDENTIFICACIÓN	1704190642
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

DISOL. CIA. INSC. 433, REP. 4655, F. 05/10/2018. EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

MANTA

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



27 ENE 2021



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra.
2 Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por
3 los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA:**
4 **TRANSFERENCIA.-** La parte vendedora transfiere el dominio del bien con
5 las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas, libre de
6 gravamen, comprometiéndose en caso contrario, al saneamiento legal.
7 **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan lo estipulado en el
8 presente contrato por convenir a sus intereses. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN**
9 **PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta
10 Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón
11 correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley
12 correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario dígnese insertar las
13 cláusulas de estilo para su validez.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-** Los
14 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
15 firmada por el Abogado Raúl E. González Melgar, con matrícula profesional
16 No. 13-1984-11, Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente
17 escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que
18 les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo,
19 e idónea, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
20 Notaria de todo lo cual doy fe.-
21
22

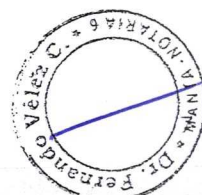
23
24 **SIMON ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA**

25 **C.C. No. 1704696507**

26 **APODERADO ESPECIAL**

27 **BANCO PICHINCHA C.A.**

28 **RUC 1790010937001**





1
2
3
4
5 **SR. GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA.-**

6 **C.C. No. 1704190642**

7 **LIQUIDADOR DE LA CIA.**

8 **VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. EN LIQUIDACION**

9 **RUC 1790013456001**

10
11
12
13 *Azucena Litardo*
14 **SRA. AZUCENA JUDITH LITARDO ROLDAN.-**

15 **C.C. No. 1305355214**

16 **TELEF. 0959299540**

17
18
19
20 *[Signature]*
21 **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS**
22 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO DE MANTA**

23
24 **RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de**
25 **ello confiero esta PRIMERA copia que la sello,**
26 **signo y firmo**

27 **Manta, a**

28 *[Signature]*
Dn. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

